ACTA DE REUNIÓN No. 007-2026		FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
			04	09	2026
		HORA DE INICIO	11:30 A.M.	HORA DE CIERRE	11:55 A.M.
REUNIÓN ORDINARIA		DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	OIBA -SANTANDER		
REUNIÓN EXTRAORDINARIA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	CMGRD		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

TEMA	AFECTACIONES SUFRIDAS EN ALGUNAS PROPIEDADES Y VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE OIBA DURANTE LA TORMENTA OCURRIDA EL DIA 03 DE SEPTIEMBRE EN HORAS DE LA TARDE
OBJETIVO	TOMAR LAS MEDIDAS Y ACCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA ATENDER A LA COMUNIDAD AFECTADA POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 20206, MEDIANTE LA TORMENTA REGISTRADA EN HORAS D ELA TARDE.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM	Coordinador CMGRD
2	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	Coordinador CMGRD
3	AFECTACIONES SUFRIDAS EN ALGUNAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DURANTE LA TORMENTA OCURRIDA EL DIA 03 DE SEPTIEMBRE, EN HORAS DE LA TARDE	Coordinador CMGRD; Profesional de Apoyo (Raúl Galvis)
4	PROPOSICIONES Y VARIOS	Todos
5	CIERRE DE LA REUNIÓN	Coordinador CMGRD

1 **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM**

VERIFICACIÓN DEL QUORUM

No.	NOMBRE	CONFORMACIÓN	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Elkin Alfonso Reyes Plata	Integrante CMGRD		X	Alcalde Municipal
2	Rito Antonio Aguilar Ayala	Integrante CMGRD		X	Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte
3	Carmen Sofía Martínez Ríos	Integrante CMGRD		X	Secretaria Local de Salud y Educación
4	Edgar Leandro Osorio Martínez	Integrante CMGRD		X	Secretario de Planeación e Infraestructura
5	Lucdamarix León Calderón	Integrante CMGRD		X	Gerente Oibana E.S.P

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contáctenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co

6	Genny Patricia Ríos M.	Integrante CMGRD		---	Gerente E.S.E. Hospital San Rafael de Oiba
7	Tte. Orlando Murillo	Integrante CMGRD		---	Comandante cuerpo de Bomberos voluntario de Oiba
8	Tte. Érika Jesenia Guevara	Integrante CMGRD		---	Comandante Estación de Policía de Oiba
9	Inés León de Patiño	Integrante CMGRD		---	Delegado Defensa Civil
10	Pedro Estiven Ramos Gil	Integrante CMGRD		X	Secretario Desarrollo Social y Agricultura

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES *(Si los hay)*					
No.	**TEMA**	**RESPONSABLE**	**% DE AVANCE**	**OBSERVACIONES**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

Siendo las 11:30 a.m. del día 04 de septiembre de 2026, se reunieron en SESION EXTRAORDINARIA, Modo Virtual mediante enlace Google Meet con vínculo a la videollamada https://meet.google.com/wev-fbug-qho al CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTES "CMGRD."

Dando apertura, el Secretario de Planeación e infraestructura, Arq. **Edgar Leandro Osorio Martínez** como coordinador del CMGRD da la bienvenida a los asistentes, agradeciendo la participación y procede a dar a conocer el orden del día y verificación del Quórum. Con una asistencia de seis (06) del total de los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo (60%), se considera aprobado el Quorum para continuar con el desarrollo del orden del día.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Posteriormente el Coordinador del CMGRD verifica el orden del día, el cual ha quedado establecido incluyendo los siguientes puntos en su orden:

3. Afectaciones sufridas en algunas propiedades y viviendas del municipio de Oiba por la tormenta ocurrida el día 03 de septiembre de 2026, en horas de la tarde.

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contáctenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co

4. Preposiciones y Varios.

5. Cierre de la Sesión.

Por unanimidad los asistentes a la sesión extraordinaria del CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES aprueban el orden del día, dando paso al siguiente punto.

3 AFECTACIONES SUFRIDAS EN ALGUNAS PROPIEDADES Y VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE OIBA POR LA TORMENTA OCURRIDA EL DIA 03 DE SEPTIEMBR EN HORAS DE LA TARDE.

El coordinador del Consejo Municipal Para a Gestión del Riesgo, arquitecto Leandro Osorio Martinez informa sobre los registros recibidos por parte de la comunidad de las veredas Santa Rita, La Charca, Loma de Hoyos, así como por parte de los gestores de estas localidades rurales sobre los daños ocurridos el día de ayer 03 de septiembre, a raíz de la tormenta con presencia de fuertes vientos, los cuales han causado los daños d sus viviendas con pérdida del techo; estas evidencias ha sido enviadas a partir de la tarde anterior (hora 5: 20 p.m), desde el mismo momento de la ocurrencia y horas de la noche, así como hoy en horas de la mañana. Ante esta situación se procede en horas de la mañana a realizar la visita de campo a las zonas rurales afectadas por parte del personal disponible en esta dependencia y en especial por el profesional de apoyo a la gestión del riesgo, Ingeniero Raúl Galvis Forero.

Inicialmente se tiene información de aproximadamente ocho (8) viviendas afectadas parcialmente en su techo, correspondientes a la vereda Santa Rita , pero se tiene conocimiento que estos daños producto de la tormenta ocurrida ha destruido parcialmente otras viviendas en las veredas Pohazaque, Loma de Hoyos y La charca; esta verificación e información se ha venido consolidando en lo transcurrido de la mañana, identificando a las personas afectadas y que están siendo registradas en la planilla de "REGISTRO UNIFAMILIAR DE EMERGENCIAS (RUFE) SMD – ERE. De esta manera al momento se tiene información sobre los daños en la cubierta de las viviendas de los señores Ezequiel Peñuela, Aldemar Mariño, Benito Antonio Zanabria, Marcelino Merchán Cerón, José Antonio Méndez, Ezequiel Peñuela Pelayo y Ramiro Méndez Mosquera; estas ubicadas dentro de la vereda Santa Rita.

Así mismo se informa sobre las viviendas afectadas en las veredas Loma de Hoyos, Pohazaque y La Charca, propiedad de los señores Jorge Alberto Castañeda Rodríguez, Rosmari Martínez Corredor, Rocío Niño, María Machuca, Doris Torres, Rosalía Martínez, Ana Elvia Rodríguez Ortiz, José German Hernández, Cristian Abel Arciniegas, y Dora Rodríguez Pulido. Este censo inicial puede y número de afectados puede aumentar en la medida en que avanza el recorrido por parte del personal de apoyo en campo y se tiene conocimiento que los daños a la cubierta de las viviendas o techos son parciales con pérdida de las tejas de zinc, tejas arquitectónicas, tejas de Eternit y otras que de acuerdo a las imágenes y reportes suministrados requieren de la atención inmediata a fin de garantizar la permanencia de las personas en dichas viviendas de manera segura; la estructura de soporte de los tejados en maderas y en algunos casos en perfilería metálica también han sufrido daños. Se estima que la cantidad de familias u otros afectadas ascienda a un número del orden de las veinte (20) con un promedio de 4 personas por hogar, y que la demanda de tejas de diversas medidas y material supere ampliamente las cien (100) unidades.

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contactenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co

Justificación Técnica del Evento Tormenta y Fuertes Vientos:

Técnicamente y de acuerdo a los estudios realizados por los organismos que vigilan y controlan las variaciones climáticas a nivel global, nacional (IDEAM) y regional, este tipo de eventos como vendavales y tormentas convectivas que afectan a Oiba tienen una explicación científica clara: son fenómenos atmosféricos súbitos asociados a sistemas convectivos de mesoescala, cuya ocurrencia se intensifica bajo condiciones de variabilidad climática y el fortalecimiento del Fenómeno de El Niño, actualmente en categoría fuerte a muy fuerte según el IDEAM.

Se originan por el ascenso rápido de aire cálido y húmedo, que al enfriarse en altura genera nubes de gran desarrollo vertical (cumulonimbus). Estas nubes liberan energía en forma de ráfagas descendentes de viento que pueden superar los 60–80 km/h, causando daños en cubiertas livianas.

Investigaciones en Colombia muestran que los sistemas convectivos de mesoescala (SCM) se forman por convergencia de vientos locales, brisas de valle y montaña, y acumulación de humedad en la baja troposfera

Fundamento Normativo Aplicable a la Declaratoria de Urgencia Manifiesta:

- **Ley 80 de 1993 – Artículo 42** Define la urgencia manifiesta como una circunstancia apremiante que exige preservar la continuidad del servicio público ante desastres, calamidades o fuerza mayor. Obliga a que la declaratoria se haga mediante acto administrativo motivado.
- **Ley 1150 de 2007 – Artículo 2.4** Establece la urgencia manifiesta como causal de contratación directa, permitiendo omitir el proceso de licitación en casos de emergencia para garantizar eficiencia, celeridad y protección de la población.
- **Ley 1523 de 2012 – Artículo 59** Regula la declaratoria de calamidad pública y desastre, que sirve de fundamento para la urgencia manifiesta. Requiere dos actos administrativos:
    1. Declaratoria de calamidad o desastre.
    2. Declaratoria de urgencia manifiesta sustentada en la anterior.
- **Ley 80 de 1993 – Artículo 43** Obliga a remitir inmediatamente a la Contraloría General los contratos celebrados bajo urgencia manifiesta, junto con la documentación que justifique la declaratoria.
- **Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0146 de 2025** Reglamenta la competencia de la Contraloría para el control de la contratación por urgencia manifiesta, asegurando vigilancia fiscal y transparencia.

En ese sentido, y a fin de mitigar los daños evidentes sobre las casas de las personas afectadas, se requiere que el municipio se apropie de los recursos necesarios para superar la urgencia, siendo ello el motivo de la convocatoria de esta reunión extraordinaria, ya que de otra manera no podemos cubrir la emergencia al no contar con los recursos suficientes dentro del fondo de Gestión de Riego para ello.

De esta manera y ante el informe de la situación por la emergencia y la necesidad de atender a los afectados por la tormenta, el señor alcalde, Dr. LKIN ALFONSO REYES PLATA, agradece el apoyo que desde el CMGD se ha venido prestando en la atención de las comunidades afectadas; argumenta que si bien el municipio se encuentra en declaratoria de calamidad pública por los efectos del fenómeno del niño, dentro de dicha declaratoria y el Plan de Acción Específico PAE no se encuentran contempladas las actividades para la atención de este tipo de evento o tormenta, pese a que ello guarda relación con los cambios bruscos en el estado del

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contáctenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co

tiempo y que de acuerdo a los estudios que tanto a nivel global como nacional, están asociados con la variabilidad climática, tal como el arquitecto Leandro Osorio lo ha explicado. Es por ello que desde nuestros alcances y actuado de acuerdo a lo establecido dentro del marco legal para la atención de este tipo de emergencias, se hace necesario **"declarar la Urgencia Manifiesta"** que nos permita disponer de los recursos para la atención de las familias afectadas en nuestro municipio, de una manera técnica, administrativa y financiera eficiente.

Así mismo, y continuando con el desarrollo de la reunión de emergencia extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo "CMGRD", El Coordinador Leandro Osorio Martínez explicó que la urgencia manifiesta es el mecanismo legal que permite la contratación directa de bienes y servicios indispensables para atender la emergencia, justificando que se requiere habilitar la compra inmediata de tejas para restituir condiciones de habitabilidad.

De esta manera el Coordinador del CMGRD, ARQ. Leandro Osorio Martínez somete a votación la aprobación mediante concepto favorable para que el alcalde Dr. ELKIN ALFONSO REYS PLATA proceda a **"declarar la Urgencia Manifiesta"**, formulando la siguiente pregunta:

¿Aprueban la DECLARATORIA DE LA URGENCIA MANIFIESTA para atender las afectaciones a las familias oibanas, producto de la tormenta presentada el día de ayer 03 de septiembre de 2026?; respondan SÏ en caso afirmativo; de lo contrario respondan NO.

Votación: El Consejo aprueba por unanimidad la DECLARATORIA DE LA URGENCIA MANIFIESTA quedando registrado en el acta.

En cuanto a la Modificación del plan de Acción específico PAE vigente por la declaratoria de calamidad pública, se hace necesario incluir las actividades de para atender la emergencia presentada, donde el objetivo específico de esta fase de respuesta es: **"implementar acciones administrativas, financieras y logísticas para atender las afectaciones parciales en cubiertas de viviendas rurales ocasionadas por la tormenta del día 03 de septiembre de 2026".**

Antecedentes:

El día de ayer 03 de septiembre de 2025 en horas de la tarde (entre las 4:00 p.m y las 5:00 p.m) se presenta una tormenta, afectando principalmente las viviendas del área rural de las veredas, santa Rita, Loma de Hoyos, La Charca y Pohazaque, resultando afectadas un número indeterminado de propiedades mediante la pérdida de la cubierta o teche de algunas de ellas.

Pasadas las 5: p.m se reporta por parte de las familias afectadas con la tormenta, la magnitud de las afectaciones y la necesidad de prestar el apoyo oportuno por parte de Gestión del Riesgo.

Por parte de la secretaria de Planeación e Infraestructura se solicita el apoyo a los gestores encargados de las veredas afectadas, así como al profesional de apoyo ing. Raúl Galvis, para que a primera hora del día 04 de septiembre se proceda a realizar la respectiva caracterización de los hogares y comunidad afectada por la tormenta, diligenciando la planilla de "REGISTRO UNIFAMILIAR DE EMERGENCIAS (RUFE) SMD – ERE.

Así mismo el día de hoy a primera hora se realiza el reporte ante la Oficina departamental para la gestión del Riesgo sobre la situación preliminar de la comunidad afectada; se convoca a los integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres "CMGRD" a reunión extraordinaria en el horario 11:30 a.m. del día 04 de septiembre.

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contactenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co

Actividades a incluir en el nuevo PAE modificado:

Fase de la emergencia	Objetivo	Línea de intervención	Actividades	Resultado esperado	Responsable	Apoyo
Respuesta	Implementar acciones administrativas, financieras y logísticas para atender las afectaciones parciales en cubiertas de viviendas rurales ocasionadas por el vendaval del 03 de septiembre de 2026	Atención a viviendas afectadas por vendaval	-Diligenciamiento del **RUFE** en veredas La Charca, Loma de Hoyos, Pohazague y Santa Rita. - Consolidación de base de datos oficial.	Registro transparente y trazable de damnificados.	Profesional de Apoyo – Gestores comunitarios	Comunidad
Respuesta	""	Atención a viviendas afectadas por vendaval	- Elaboración del acta extraordinaria del CMGRD. - Presentación y aprobación del concepto favorable. - Expedición del decreto de **urgencia manifiesta** por parte del alcalde.	Soporte legal para contratación directa.	Coordinador del CMGRD /alcalde	Profesional de Apoyo a la Gestión.
Respuesta	""	Atención a viviendas afectadas por vendaval	- Movimientos presupuestales en Secretaría de Hacienda. - Traslados de rubros. - Expedición de CDP y RP.	Recursos habilitados para la compra de materiales.	Secretaría de Hacienda	Alcaldía
Respuesta	""	Atención a viviendas afectadas por vendaval	- Proceso de compra directa de tejas y amarres. - Contratación con proveedores. - Registro contable.	Tejas y amarres disponibles para entrega.	Secretaria de Planeación e Infraestructura/Oficina de Contratación	Secretaría de Hacienda
Respuesta	""	Atención a viviendas afectadas por vendaval	- Distribución de tejas según RUFE. - Firma de actas de entrega. - Registro fotográfico y documental.	Familias reciben materiales para reparar cubiertas.	Secretaria de Planeación e Infraestructura	Líderes comunitarios
Respuesta	""	Atención a viviendas afectadas por vendaval	- Visitas de verificación en veredas. - Informe final consolidado al CMGRD y UNGRD. - Evaluación de transparencia y eficacia.	Garantía de uso adecuado de materiales y cierre administrativo.	CMGRD – Secretaría de Planeación e Infraestructura.	Gobernación, UNGRD

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contactenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co

El moderador y coordinador del CMGRD, ARQ. Leandro Osorio Martínez somete a votación la aprobación mediante concepto favorable para aprobación de la modificación del Plan de Acción Especifico PAE de la declaratoria de calamidad pública vigente, donde se incluyan las actividades para atender la DECLARATORIA DE LA URGENCIA MANIFIESTA por la tormenta ocurrida el día 03 de septiembre de 2026 en el municipio de Oiba, formulando la siguiente pregunta:

¿Aprueban la modificación del Plan de Acción Especifico PAE de la declaratoria de calamidad pública vigente, donde se incluyan las actividades para atender la DECLARATORIA DE LA URGENCIA MANIFIESTA por la tormenta ocurrida el día 03 de septiembre de 2026 en el municipio de Oiba?; respondan SÏ en caso afirmativo; de lo contrario respondan NO.

Votación: El Consejo aprueba por unanimidad la modificación del PAE, quedando registrado en el acta.

Así mismo durante la presente reunión extraordinaria del Consejo Municipal Para la Gestión del Riesgo de Desastres, el moderador y coordinador del CMGRD, ARQ. Leandro Osorio Martínez presenta el cronograma del Plan de Acción Especifico PAE correspondiente a la Declaratoria de Calamidad por la Variabilidad Climática o Fenómeno del Niño según decreto No. 311 de 2026, donde se contemplan todas las actividades, incluyendo las modificaciones aprobadas durante su desarrollo por parte del CMGRD, sometiendo el respectivo cronograma para su aprobación; para ello se formula la siguiente pregunta:

¿Aprueban el cronograma del Plan de Acción Especifico PAE correspondiente a la Declaratoria de Calamidad por la Variabilidad Climática o Fenómeno del Niño según decreto No! 311 de 2026, incluyendo las nuevas actividades para la atención de la DECLARATORIA DE LA URGENCIA MANIFIESTA?,

Votación: El Consejo aprueba por unanimidad el cronograma del PAE, quedando registrado en el acta.

De esta manera y una vez obtenido el concepto favorable por parte del CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE OIBA "CMGRD", se faculta al Alcalde Municipal para expedir el acto administrativo o Decreto de Declaratoria de Urgencia Manifiesta; a la Secretaria de Hacienda para realizar la gestión de los recursos, y a la Secretaria de Planeación e Infraestructura para para ejercer las acciones tendientes a solucionar las afectaciones por la tormenta registrada el día 03 de septiembre del presente, superando de esta manera la emergencia , mediante las medidas y acciones de mitigación del riesgo.

Por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo se prestará el apoyo y seguimiento, así como la emisión de los respectivos informes ante la Oficina Departamental de Gestión del Riesgo, la UNGRD y demás organismos de control.

La presente Acta de reunión extraordinaria No. 07 del 04 de septiembre de 2026 forma parte integral del Documento Decreto de "DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA"

Hechas estas apreciaciones el arquitecto Leandro Osorio como coordinador de gestión del Riesgo y secretario de Planeación e Infraestructura Municipal de Oiba incluye las anteriores modificaciones al PAE actual para la declaratoria d calamidad pública por variabilidad climática y Fenómeno del Niño 2026–2027, el cual hará parte de la presente acta. Se solicita a los asistentes del presente Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, realizar las respectivas sugerencias y recomendaciones, ante lo cual se manifiesta estar de acuerdo; de esta manera se da paso al siguiente punto.

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contactenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co

4 PROPOSICIONES Y VARIOS

El Arquitecto EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ, Coordinador del CMGRD solicita a los asistentes al presente Consejo Municipal de Gestión del Riesgo para exponer otras apreciaciones o temas relacionados con Gestión del Riesgo, para que realicen su intervención, ante lo cual, no se presenta proposición alguna, razón por la cual se da paso al siguiente punto.

5 CIERRE DE LA SESION

Agradeciendo a las personas que hicieron presencia en este Consejo, el Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo las 11: 55 a.m. del día 04 de septiembre de 2026 se da por terminada la sesión extraordinaria.

CONCLUSIONES

1. El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Oiba aprueba por unanimidad la declaratoria de urgencia manifiesta, facultando al alcalde Municipal para expedir el decreto correspondiente y habilitar la contratación directa de bienes y servicios indispensables para atender las afectaciones en cubiertas de viviendas rurales ocasionadas por la tormenta del día 03 de septiembre de 2026.

2. Se aprueba la modificación del PAE vigente de la declaratoria de calamidad pública, incorporando actividades específicas de respuesta orientadas a la atención inmediata de las familias afectadas, garantizando la disponibilidad de recursos administrativos, financieros y logísticos.

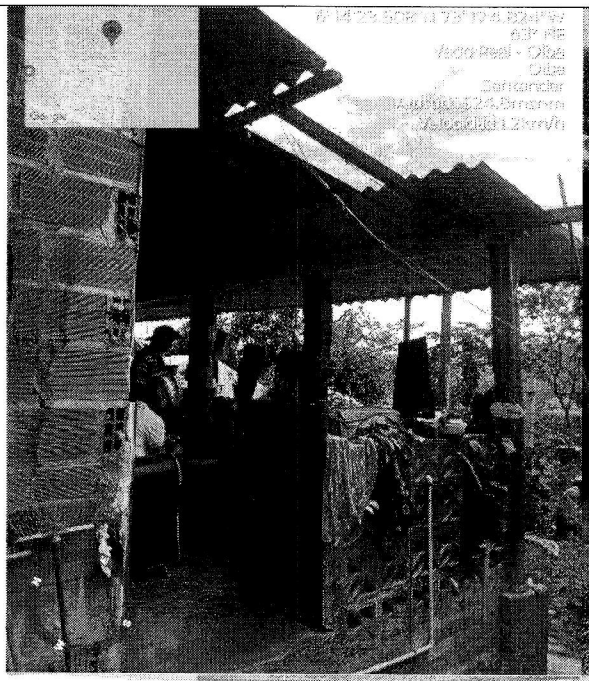
3. El Consejo aprueba el cronograma ajustado del PAE, incluyendo las nuevas actividades derivadas de la urgencia manifiesta. Se asignan responsabilidades a la Alcaldía, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeación e Infraestructura para ejecutar las medidas de mitigación, con seguimiento y reporte ante organismos departamentales y nacionales de gestión del riesgo.

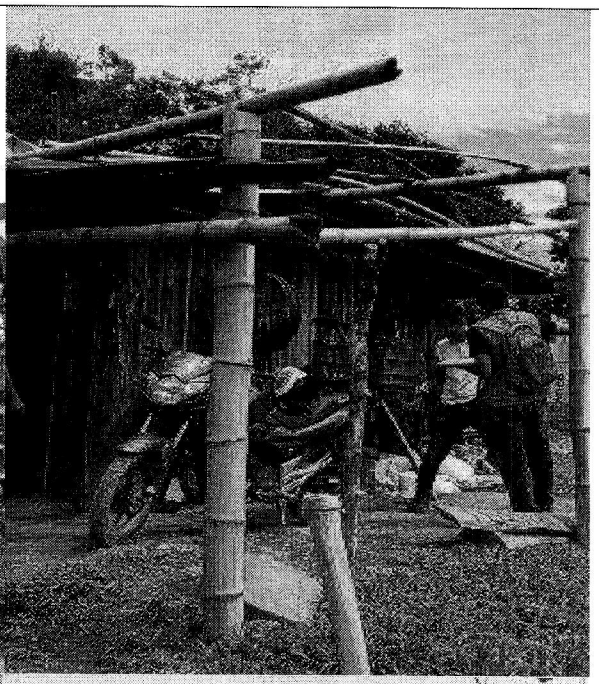
LISTA DE EVIDENCIAS

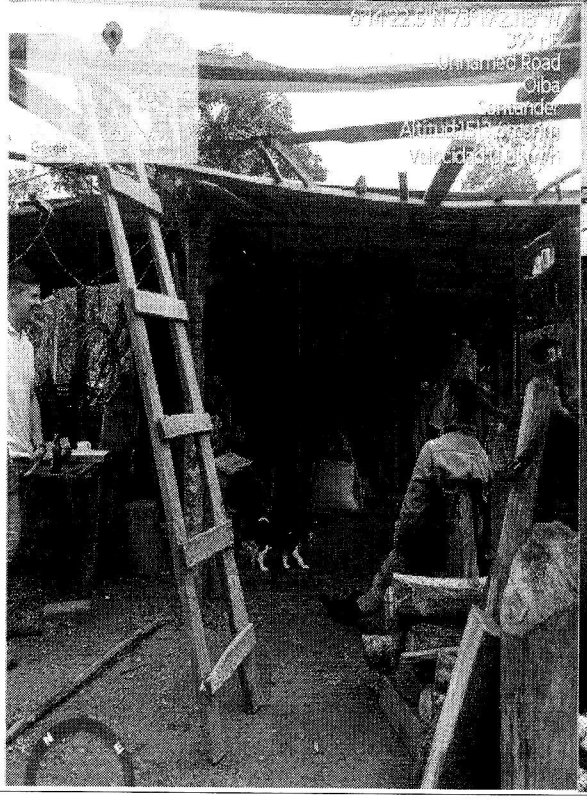
(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

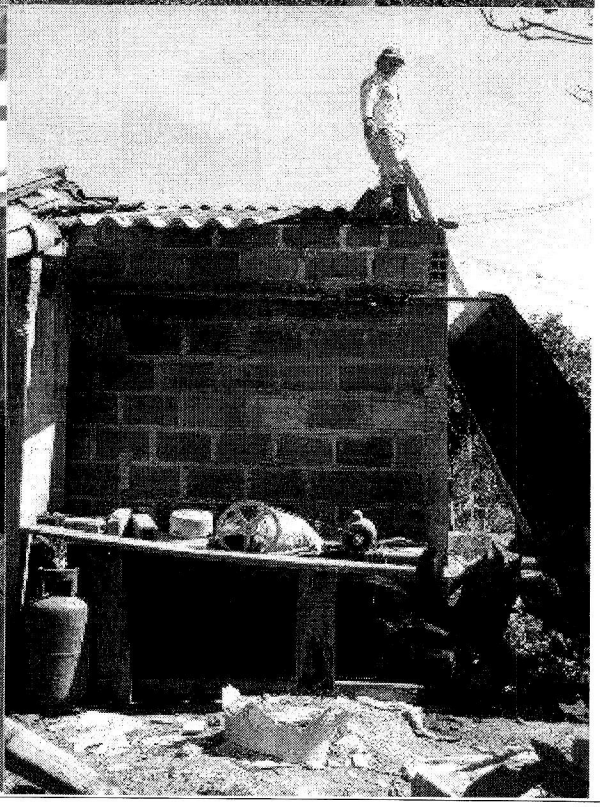
IMÁGENES VIVIENDAS AFECTADAS POR TORMENTA DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contactenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co

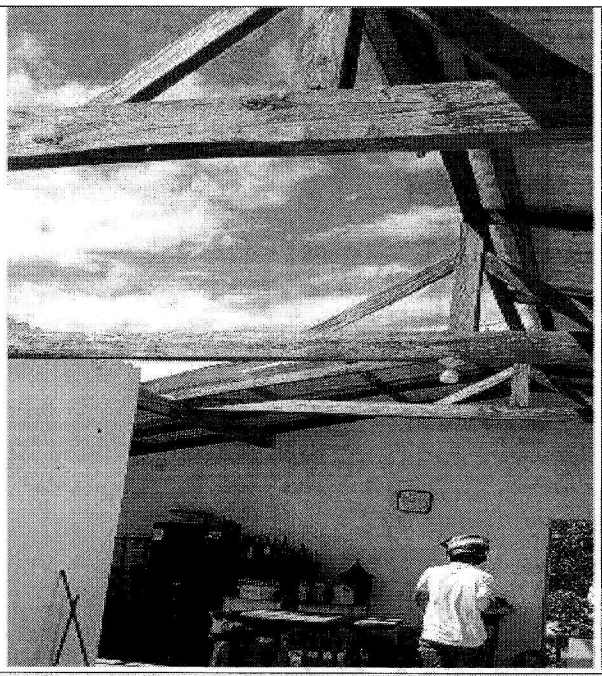


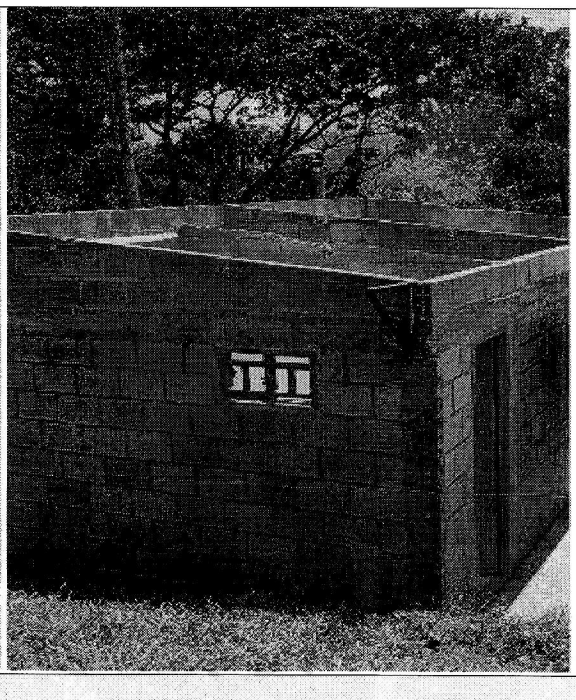






ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contactenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co





COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Gestión de recursos financieros: Garantizar la disponibilidad presupuestal para la compra de materiales de cubierta.	Secretaria de Hacienda. Secretaría de Planeación e Infraestructura	04/09/2026	10/092026
2	Coordinar y ejecutar la entrega oportuna y segura de las tejas de acuerdo a las necesidades en cada vivienda afectada por la tormenta.	Secretaría de Planeación e Infraestructura. CMGRD Oiba	09/09/2026	18/09/2026
3	Emitir informes periódicos sobre avances y remitirlos a organismos de control.	Secretaría de Planeación e Infraestructura. CMGRD Oiba	15/09/2026	30/09/2026

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN *(Si aplica): Por definir*	*DIA*	*MES*	*ANO*

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ		**DIA**	**MES**	**AÑO**
RAUL GALVIS FORERO/ Profesional de Apoyo	**FECHA: Por Definir**	**04**	**09**	**2026**

Proyecto: Ing. Raúl Galvis/ Profesional de Apoyo: _____

Vo. Bo.: Arq. Edgar Leandro Osorio M: _____

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contactenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co